



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS DE DANIELA
CRISOSTOMO SEPULVEDA**

DECRETO.Nº **253**
CHILLAN VIEJO **22 ENE 2016**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N°16 de fecha 21/01/2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita elaboración de contratos

La necesidad de contar con personal a honorario.

Contrato a honorario

DECRETO

APRUEBASE, la prestación de servicios a Honorarios a doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda C.I 16.250.352-9, En Chillán Viejo, a 22 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su Alcalde(S) Don **Ulises Aedo Valdés**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **Daniela Crisóstomo Sepúlveda**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.250.352-9, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, de profesión Trabajadora Social, domiciliado en la ciudad de Chillán, calle 21 de Mayo Población Bicentenario, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Primero: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, tiene la necesidad de contratar los servicios de una persona, para que realice las funciones de Coordinadora, de acuerdo a Programa SENDA Previene en la comunidad, Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 13.01.2016

Segundo: Por lo señalado en el punto anterior la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo viene en contratar los servicios de Doña **Daniela Crisóstomo Sepúlveda**, los que realizará en la Dirección DIDECO, ubicada en Serrano # 300, debiendo ejecutar las siguientes tareas:

- Asegurar el cumplimiento de las orientaciones y acciones en el territorio, de acuerdo a las directrices emanadas de la política pública de SENDA en materia de drogas y alcohol.
- Representar al municipio y al SENDA cuando se requiera ante organizaciones públicas privadas nacionales e internacionales.
- Coordinar, organizar y controlar la gestión técnica y financiera a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Programa.